

Participación del IIUNAM en la Campaña por la Equidad de Género en la UNAM

Por Verónica Benítez Escudero

Con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia y el hostigamiento contra las mujeres en la UNAM, el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) arrancó desde hace unas semanas la segunda fase de su campaña, con el objeto de promover entre la comunidad universitaria el respeto a los derechos humanos, en particular de las mujeres, así como impulsar entre ellas la cultura de la denuncia.

El Instituto de Ingeniería se sumó a este esfuerzo al organizar hace unas semanas tres mesas redondas. En la tercera participó la doctora Irene López Faugier, catedrática de la Facultad de Derecho, con el tema “La equidad de género en el ámbito laboral y académico”.

La ponencia impartida por la doctora López Faugier se inició con la explicación y distinción de los conceptos de sexo y de género. El primero implica diferencias anatómicas, y el segundo es una construcción histórica, social y cultural; es decir, el papel social que se espera que deben tener hombres y mujeres, que han variado a lo largo de la historia y de las distintas culturas.

“Por desgracia, tanto en las zonas rurales y urbanas se espera que los hombres sean los principales proveedores del hogar, quienes rijan y se desenvuelvan en el ámbito público, tomen sus decisiones sin consultar a nadie, e incluso puedan desplegar comportamientos violentos sin ser estigmatizados. Esa violencia se manifiesta con actos u omisiones de hacer, dirigidas a someter, controlar, discriminar o anular a las mujeres en todos los ámbitos de su vida”. En particular habló de la violencia laboral y docente, y destacó la violencia psicoemocional, económica y sexual.



La violencia psicoemocional es una de las más graves, difícil de probar y con consecuencias devastadoras. Las conductas de este tipo de violencia, generalmente son ignorar, amenazar, insultar, tener actitudes despectivas o devaluatorias, marginar o discriminar a alguien.

La violencia económica, por su parte, puede consistir en recibir un salario menor por igual trabajo en un mismo sector o centro laboral.

La violencia sexual se define por el hostigamiento sexual (asediar continuamente a una mujer con comentarios lascivos), el abuso sexual (tocamientos del agresor), la violación (acto consistente en llegar a la cópula), así como la incitación a la prostitución.

En cuanto a la violencia laboral, esta se presenta cuando existe un vínculo de trabajo entre el victimario y la víctima, y la sufren generalmente quienes pertenecen a grupos vulnerables: comunidad LGTTIB, indígenas, mujeres, adultos mayores o quienes padecen alguna incapacidad o discapacidad. Estas vulnerabilidades se potencializan cuando una persona tiene varias de estas características.

En el ámbito del trabajo es muy común que quienes ocupan cargos de mayor jerarquía quieran evitar u obstaculizar que la mujer tenga una vida personal o familiar, y para lograrlo imponen reglas, como no respetar horarios, no permitirle abandonar el centro de trabajo antes que el superior jerárquico, la

descalificación del trabajo elaborado, asignarle a una persona mucho trabajo para obligarla a permanecer en el centro laboral, o al revés: no asignarle trabajo. La finalidad de todas estas conductas es cansar, presionar y obligar a la víctima a renunciar, sin tener el victimario ninguna responsabilidad aparente por ese acoso laboral perpetrado.

Las conductas de violencia laboral son inagotables; se pueden mencionar, entre otras, la asignación de las mismas funciones sin importar la jerarquía, dirigirse de forma hostil al personal, hacer comentarios maliciosos sobre la trabajadora, difundir rumores y chismes, exhibir a la persona de forma pública o privada, proporcionarle información errónea con la intención de que cometa una falta administrativa o un delito, ejecutar actos de manipulación, chantajear, sabotear, acosar sexualmente, despedir a la trabajadora porque está embarazada o es demasiado joven o demasiado vieja, desde algún punto de vista.

Dentro de los grupos de mujeres más vulnerables que padecen violencia laboral se encuentran las mujeres solas, viudas, divorciadas, madres solteras y homosexuales, a quienes constantemente se les amenaza con perder el empleo. El objetivo de perpetrar tanta hostilidad contra ellas es cansarlas hasta lograr su renuncia, a pesar de su necesidad.

Desgraciadamente, algunas mujeres violentadas, lejos de allanar el camino de otras y cerrar filas para prevenir y erradicar este grave fenómeno social, carecen de ideas con perspectiva de género, se encuentran frustradas, no son empáticas, y en lugar de facilitar el desarrollo de otras mujeres, se dedican a hostilizarlas y a pretender cobrarles lo que ellas han vivido.

La doctora López Faugier destacó que la violencia contra las mujeres no se trata de un fenómeno privativo de nuestro país o de países con fuertes antecedentes de machismo, pues se puede presentar en cualquier lugar del mundo; tampoco es privativo de una clase



social, ni tiene que ver con mujeres de cierto nivel cultural, económico o laboral.

La violencia contra las mujeres es, simplemente, consecuencia de la desigualdad real que existe entre sexos. En México, mujeres y hombres no somos percibidos de la misma manera, por los roles de género trazados y establecidos por la sociedad y hasta por las propias iglesias. También tiene que ver mucho la vulnerabilidad de la víctima y las características del agresor.

La doctora López Faugier destacó que la UNAM está haciendo un gran esfuerzo por eliminar la desigualdad y la injusticia en contra de las mujeres; por eso el objetivo de esta charla no tuvo la finalidad únicamente de plantear los problemas existentes en torno a la violencia de género, sino proponer soluciones, para su prevención, castigo y erradicación, pues todas las conductas de violencia laboral y académica son punibles.

Para denunciar situaciones de abuso o injusticias dentro de la máxima casa de estudios se puede acudir a la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM o mandar un correo para el abogado general y la Defensoría de los Derechos Universitarios. La ponente expuso un tema relevante en cuanto a las áreas jurídicas y las vías legales, que pueden ser invocadas ante la actualización de la violencia laboral y académica. Por último, dijo que aun cuando la legislación penal se considera la última opción legal para ser aplicada, no se debe olvidar su mayor eficacia para inhibir la repetición de las conductas respecto a otras disciplinas jurídicas.

Por tal motivo, incitó a la cultura de la denuncia de las injusticias y los abusos, especialmente en el ámbito del derecho penal, pues solo mediante ella se podrá combatir la violencia contra las mujeres. |